



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Resolución N° 329 de fecha 7 de diciembre de 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 9 del Decreto No. 777 del 19 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2020 fue la suma de \$37.818.211.000.

Que mediante Decreto No. 130 del 30 de mayo de 2020 se efectuó una reducción en el presupuesto de gastos e inversiones del DADEP por valor de \$1.603.011.936, quedando un presupuesto disponible de \$36.215.199.064.

Que el Decreto 777 de diciembre de 2019 por el cual se reglamenta el estatuto orgánico de presupuesto, establece en su artículo 9 las modificaciones al anexo del decreto de liquidación del presupuesto y modificaciones de las apropiaciones y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento de la Defensoría del Espacio Público, requiere adelantar un traslado presupuestal entre proyectos de inversión, toda vez que no cuenta con los recursos suficientes para atender los gastos en la presente vigencia.

Que mediante radicado SDH No. 2020ER12010601 del 2 de diciembre de 2020, la Directora del Departamento de la Defensoría del Espacio Público, solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal por valor de \$1.309.859.452.

Que mediante comunicación No. 2-2020-60362 del 2 de diciembre de 2020, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación presupuestal.

Que mediante radicado SDH No. 2020EE19449001 del 4 de diciembre de 2018, la Directora Distrital de Presupuesto, de la Secretaría Distrital de Hacienda emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación presupuestal por valor de \$1.309.859.452.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
PBX: (+571) 382 2510 | Atención a la ciudadanía: 350 7062
Línea gratuita 018000127700 | Línea 195
www.dadep.gov.co
Código Postal: 111311



Continuación de la Resolución N° 329 de fecha 7 de diciembre de 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado de presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE \$1.309.859.452), así:

CONTRACRÉDITOS		
13	GASTOS	1.309.859.452
133	INVERSION	1.309.859.452
13301	DIRECTA	1.309.859.452
1330115	Bogotá Mejor Para Todos	36.746.890
133011502	Pilar Democracia urbana	24.309.767
13301150217	Espacio público, derecho de todos	24.309.767
133011502170138	138 - Desarrollo integral y sostenible del espacio público	24.309.767
133011502170138001064	1064 - Estructurando a Bogotá desde el espacio público	771.100
133011502170138001065	1065 - Cuido y definiendo el espacio público de Bogotá	23.538.667
133011507	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	12.437.123
13301150742	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	12.437.123
133011507420185	185 - Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	12.437.123
133011507420185001066	1066 - Fortalecimiento institucional DADEP	12.437.123
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.273.112.562
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	632.901.595
13301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	632.901.595
133011602330000007838	Fortalecimiento de la sostenibilidad y defensa del patrimonio inmobiliario distrital y el espacio público a cargo del DADEP en Bogotá	145.000.000
133011602330000007861	Implementación de la política de espacio público para la generación de más y mejores áreas para encuentro, cuidado y disfrute en Bogotá	487.901.595
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	640.210.967
13301160556	Gestión Pública Efectiva	640.210.967
133011605560000007862	Fortalecimiento de la gestión y desempeño institucional del DADEP para un mejor servicio a la ciudadanía en Bogotá	639.966.792
133011605560000007877	Fortalecimiento de la gestión y el conocimiento jurídico en el DADEP para la defensa del espacio público y el patrimonio inmobiliario de Bogotá	244.175
TOTAL CONTRACRÉDITOS		1.309.859.452



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Continuación de la Resolución N° 329 de fecha 7 de diciembre de 2020

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2020”

CRÉDITOS		
13	GASTOS	1.309.859.452
133	INVERSION	1.309.859.452
13301	DIRECTA	1.309.859.452
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.309.859.452
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1.309.859.452
13301160556	Gestión Pública Efectiva	1.309.859.452
133011605560000007876	Fortalecimiento de las TIC como componente estratégico institucional del DADEP en Bogotá	1.309.859.452
TOTAL CRÉDITOS		1.309.859.452

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copias de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de diciembre de 2020


BLANCA STELLA BOHÓRQUEZ MONTENEGRO
Directora

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Marelvi María Montes Arroyo
Luz Kareem Moreno Victorino
Aprobó: Blanca Stella Bohórquez Montenegro
Fecha: Diciembre 2020
Código de archivo: 400170

